

# GACETA DE MADRID.

MARTES 13 DE JULIO DE 1824.

## ARTICULO DE OFICIO.

### *Circular de la Contaduría de Juros.*

Debiendo procederse á la liquidacion de réditos de Juros por los devengados hasta fin de Junio del presente año, segun previene el art. 1.º del reglamento aprobado por el Rey nuestro Señor en 13 de Mayo último, y debiéndose verificar esta liquidacion por esta dependencia, segun se manda por el artículo 2.º del mismo reglamento; todos los interesados que tengan presentadas sus instancias en la referida Contaduría en solicitud de sus liquidaciones por réditos devengados anteriormente al citado 30 de Junio, y cuyos juros pertenezcan á particulares, administradores ó tutores, deberán presentar los correspondientes testimonios de ses de vida, ó de subsistir en sus respectivos encargos, firmados de su puño, y dando fe los escribanos de hacerlo en su presencia: los que no tuviesen instancia pendiente en solicitud de sus liquidaciones respectivas, las podrán presentar desde el día de este anuncio en la misma Contaduría, sita en el piso segundo de la casa de los Reales Consejos, desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los dias que no sean festivos.

Hallándose despachadas varias liquidaciones de Juros, con los requisitos prevenidos antes del 7 de Marzo de 1820, podrán los interesados acudir con los duplicados de las instancias que obran en su poder, y se les entregarán para que puedan presentárselas en la oficina general de liquidacion, en el término que prescribe el citado reglamento de 13 de Mayo.

Como por disposicion del gobierno revolucionario se presentaron los privilegios de Juros en las Intendencias y comisiones del extinguido Crédito público de varias provincias; y como la mayor parte de estos privilegios fueron entregados en esta Contaduría de Juros, habiéndose mandado devolverlos á sus dueños por Real orden de 15 de Abril último, podrán estos recogerlos, entregando al efecto los resguardos que obran en su poder, bien sean de los Intendentes ó bien de los comisionados. Madrid 8 de Julio de 1824.

### *Exposicion dirigida al Rey nuestro Señor.*

„Señor: El alcalde mayor, ordinario, ayuntamiento, clero y demas vecinos de la antigua y leal ciudad de Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla, al ver el Real decreto que la piedad de V. M. acaba de expedir con fecha de 1.º del corriente en favor de sus desgraciados vasallos, que durante el ominoso sistema constitucional incautamente se extraviaron de sus deberes por efecto de la seduccion, y en el que demuestra V. M. cual un verdadero padre amoroso sus benéficos y paternales sentimientos con la grandeza de alma que la divina Providencia le ha dotado, procurando por ellos á sus vasallos y pueblos la paz y felicidad por que tanto anhelan; se apresuran dichos individuos y corporaciones á rendir á V. M. sus mas sinceros agradecimientos, sintiendo no haber sido los primeros; y quedan pidiendo al Todopoderoso dilate la preciosa vida de V. M. los muchos años que la Monarquía ha menester para que gocemos los españoles de los beneficios que les proporciona el sabio Gobierno de tan gran Príncipe. Sanlúcar la Mayor 29 de Mayo de 1825. — Señor. — A. L. R. P. de V. M. — Dr. Josef Maria de Rodas. — Manuel Castilla. — Alonso Masías. — Antonio Ramos de Peralta. — Juan Rodriguez. — Juan de Morales. — Antonio Garcia. — Josef Parreño. — Josef de Silva. — Josef Muñoz y Colarte. — Juan Gutierrez. — Josef Maria de Sosa. — Juan Rioja. — Antonio Josef Hurtado. — Eustaquio Prieto. — Josef Antonio Rubiano. — Josef Sotomayor y Garcia. — Antonio Josef de la Barrera. — Josef Melero y Zayas. — Antonio Damian de Vargas. — Francisco Pacheco. — Juan Lázaro Moreno. — Antonio de Sosa. — Juan Manuel de Sosa. — Francisco Sanchez. — Manuel de

Morales. — Gregorio Marin. — Francisco Perez. — Gerónimo Ramos y Piedras. — Tirso de la Mora. — Bernardo Blanco. — Licenciado D. Antonio Josef Hurtado y Torres. — Licenciado D. Antonio Rodriguez y Ramos. — Juan Antonio Arizola. — Juan Francisco Rodriguez. — Josef Maria Ponce de Leon.”

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AUSTRIA.

#### *Trieste 12 de Junio.*

Hemos recibido por último noticias de la Morea. El capitán-baja ha desembarcado con 30 genizaros en la isla de Sciat: pero se ha visto precisado á reembarcarse sin haber adelantado nada, tomando la direccion de Salónica para pedir allí refuerzo. Las tropas asiáticas que debia sacar de Mimma, en el golfo de Smirna, estan de tal modo indisciplinadas, que no pueden servir para nada.

Entre las autoridades griegas reina la mejor armonía desde la dimision de Colocotroni. El gobierno ha vuelto á instalarse en Argos.

— Treinta naves griegas que conducian un cuerpo de 30 hombres se han hecho á la vela para la isla de Candia, mientras que otras 30 observan al capitán-baja: lo que prueba esto es que el almirante otomano no inspira mucho terror á los cristianos.

— Acaba de verificarse el primer desembolso del empréstito ingles en Missolonghi, el cual es de 4000 duros de España.

— Esperamos la confirmacion de los rumores que corren de las grandes victorias que han obtenido los griegos.

### SUIZA.

#### *Berna 9 de Junio.*

El directorio federal ha comunicado por circular del 7 de Junio á los Gobiernos de los Cantones las medidas de policia adoptadas en el reino de Baviera contra una cuadrilla de estafadores judios, que parecia haber tomado cierta especie de consistencia, y se halla esparcida en diversas partes de Alemania y de los paises vecinos. Esta comunicacion iba acompañada de un volumen impreso, comprensivo de las diligencias que se han practicado con este motivo.

### INGLATERRA.

#### *Londres 26 de Junio.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados, 95½.

Habiendo acudido la Cámara de los Comunes á la barra de la de los Pares en la sesion de clausura de ayer, el orador dirigió un discurso á S. M. para suplicarle esté convencido de la adhesion y zelo de sus fieles Comunes. Se nota en este discurso, que si bien se habla de la Irlanda, y aun de las colonias inglesas de América, no se dice una palabra acerca de la América meridional.

— Hemos recibido por la via de la Jamaica el mensaje del vicepresidente de Colombia al Congreso. Este documento, que es del 6 de Abril, está redactado en general en aquel estilo arrogante y doloso que caracteriza á todos los revolucionarios de la tierra, disculpando por ejemplo la loca y fatal expedicion de Bolivar en el Perú. En su virtud el vicepresidente Santander suplica al Congreso tenga en consideracion que hallándose comprometida la existencia de la república, en tanto que el Perú se conserve por la España, era de una necesidad indispensable el conquistar este dilatado reino. Este dictamen es muy descabellado; porque es muy difícil ahora que los insurgentes vuelvan á conseguir jamas ventajas en el Perú. El pueblo es esencialmente realista, y va á aumentarse su entusiasmo á la simple vista de los socorros que llegan de Europa.

Paris 29 de Junio.

S. A. R. Monsierr se ha dignado admitir la dedicatoria del *Cid frances*, ó *la España salvada*, poema histórico en ocho cantos, cuyo producto se ha destinado para socorrer á las víctimas del incendio ocurrido en la plaza de Santiago, el cual saldrá á luz dentro de poco tiempo.

—Leemos en el último número del *Edimburgh journal of science*, bajo la dirección del doctor Brewster, que un teniente inglés de milicias nacionales de la India, llamado Gerard, ha conseguido preparar en las montañas de Himalaya, sobre las fronteras de la Tartaria china, á un pico llamado Chipke, que tiene 19,411 pies de altura; la cual excede en mucho á las elevaciones medidas por Mr. Humboldt en América, y por el teniente Webb en los mismos climas de la Himalaya hácia las fronteras del Thibet.

Segun las relaciones del mismo Gerard marcaba el termómetro de Reaumur 7 grados bajo cero á la altura de 1800 pies.

El *Observador austriaco* de 1.º de Junio contiene el artículo siguiente:

Los avisos de Constantinopla de 10 y 17 de Mayo contienen lo que sigue:

Aunque durante el Ramadan haya ordinariamente calma de negocios, no ha cesado la Puerta en la primera semana de despachar correos á Bucharest y Jassy, cuyos despachos tienen relación con la retirada próxima de las tropas turcas que estan todavía en los Principados sobre el Danubio. El número de estas tropas en ambos Principados se reducía últimamente á unos 3000 hombres, inculas las guarniciones de paz.

El Kapudan Pacha ha partido el 1.º de Mayo con toda la flota del Helesponto para el Archipiélago. No se sabe aun cosa positiva de su primer destino. Muchos presumen que el grande almirante tiene orden de atacar á una ú á otra de las islas rebeladas, Ipsara ó Samos. Pero como estas islas se hallan en un estado formidable de defensa, circundadas por todos lados de baterías y bastimentos armados, de modo que la empresa pudiera ser muy arriesgada, es mas verosímil que el Kapudan Pacha se dirija desde luego hácia el Negroponto, y procure proveer de gente y víveres las fortalezas de esta importante isla, amenazadas de los insurgentes continuamente desde el último otoño.

Informes de los consulados de Alejandría de 7 de Mayo (mas abajo se les da la fecha de 7 de Abril) aseguran que el destrozo causado por el incendio en el Cairo, no ha sido tan general como se ha pintado al principio; y que ni este desgraciado suceso, ni la peste desastrosa que alli reinaba, impedirian al Bajá llevar adelante los proyectos formados en apoyo de la Puerta. En los mismos informes se comunica del Alto Egipto que un fanático árabe, que se decia ser el precursor ó visir de un profeta muerto hace mil años, nombrado el Mokodi, habia inopinadamente aparecido con un número considerable de partidarios delante de Coseir, y se habia apoderado de la ciudad de Kennah sobre el Nilo. De orden del Bajá marchan tropas de Siout contra él, y se promete tenerle pronto en su poder. De ahí probablemente viene el temor de una irrupción de los vehabitas en Egipto. De otra noticia esparcida en papeles públicos por cartas de Alejandría de 4 de Abril de haber sido sorprendido el mame-luco Ebrahim Bey en la ciudadela del Cairo el 26 de Marzo, no se dice nada absolutamente en aquellos informes del 7 de Abril, aunque por lo demas se explayan relativamente á Mehemed Ali Bajá con bastante libertad.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 12 de Julio.

Se han recibido algunos números del *boletín* de nuestro valiente ejército del Perú; y aunque son del mes de Octubre último hemos creído conveniente entresacar varios artículos y partes oficiales que manifiestan originalmente el lauro que merecen aquellos hijos predilectos de la España, que solo impulsados por el honor de su REY y de su patria han lidiado con tanta gloria, y conseguido continuas victorias contra el ejército rebelde, superior en número y en recursos; pero los vencedores defienden la causa de la justicia, y los vencidos solo la de la ambición á que los ha arrastrado un puñado de hombres, sin mas prendas que un sumo descaro, una sed hidrópica de mando y ningun sentimiento de humanidad, pues nada les hiere la sangre derramada de los incautos, á quienes han alucinado con las pomposas y falsas voces de *independencia* y *libertad*. Por eso siempre confiamos que tarde ó temprano ha de llegar el exterminio de tales monstruos, á quienes el ejército del REY va arrojando de guarida en

guarida hasta sepultarlos en el abismo, de donde nunca debieran salir. (*Segun los citados documentos.*)

Huanuco 6 de Octubre.

## ORDEN GENERAL DEL 6 AL 7.

*Servicio, Guias del general.* El Sr. general de la division acaba de recibir por extraordinario el siguiente oficio: „Tengo la satisfacción de anunciar á V. S. que el titulado *ejército libertador del Sur del Perú*, en su fuga desde Oruro á Zepita, aunque no ha sido batido, y or no haberse atrevido á presentarse á las valientes tropas nacionales, dirigidas por nuestro digno Virey el Excelentísimo Sr. D. Josef de la Serna, ha sido casi todo dispersado con pérdida inmensa de hombres, armas, artillería, municiones, banderas, inclusa la llamada general del Perú, cajas de guerra, equipages, imprenta &c., de tal modo que el caudillo Santacruz, aterrado, y sin contar apenas 200 hombres de los 500 con que habia ocupado la provincia de la Paz, continúa su fuga en dirección de Moquehua á buscar un asilo en sus buques, perseguido por una division del ejército Real del Sur, al mando del Sr. brigadier D. Josef Carratalá, quien no dudo destruya en parte el miserable resto de los rebeldes antes de su llegada á los puertos. El Excmo Sr. Virey con parte del ejército se hallaba el 25 del corriente en Chucuito, y el mismo día entró en Puno con otra division el benemérito mariscal de campo D. Gerónimo Valdés. Me apresuro á poner en noticia de V. S. estas brillantes ocurrencias, á fin de que se sirva comunicarlas en la forma mas solemne á las tropas de la division y fieles habitantes del distrito de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Chacacupi, Setiembre 29 de 1823. —Josef Canterac. —Sr. brigadier D. Juan Loriga, comandante general de caballería y tropas del valle de Jauja.”

Soldados: La campaña que intentó hacer el caudillo Santacruz está concluida: vuestros compañeros, dirigidos por el Excelentísimo Sr. Virey en persona, acaban de dar una nueva prueba de lo que es capaz vuestro valor, santificado por la justicia de la causa que defendemos: el cielo visiblemente protege nuestras armas: que lo dude el que fuere incrédulo. El Sr. General de la division, que tiene la mas inexplicable complacencia en anunciaros este triunfo, se regocija con la mas grata esperanza de que por vuestra parte contribuireis siempre, como sois capaces, á vengar los ultrajes que los rebeldes han pretendido, y aun pretenden hacer al noble y valiente Perú, y en él á la heroica nacion española, á que gloriosamente pertenecemos. Ocasiones son solo de desear para que la memoria de vuestro valor, de vuestra fidelidad y de vuestra constancia no sea de menos duracion que el tiempo. —El Ayudante general, Andres García Camba.

Lima. No hay cosa mas entretenida que las producciones ingeniosas de los rebeldes que diariamente llegan á nuestras manos por diversos rumbos. Lima, cuya situacion tanto nos lastima, parece destinada á ser el teatro de escenas singulares en una revolucion de de opulenta y considerada, la redujo á miserable y despreciada. Procuraremos instruir á los dignísimos pueblos del Perú español del estado de la antigua capital; y creemos importante dar principio por la siguiente resolucion:

„El congreso constituyente del Perú: Considerando que solo un poder extraordinario en su actividad y facultades es capaz de poner término á la presente guerra, y salvar la república de los graves males en que se halla envuelta, á consecuencia de la última agresion española y demas incidencias posteriores; y viendo felizmente cumplido el voto nacional por la presencia del libertador presidente de Colombia *Simon Bolivar* en esta capital, como el único que puede llenar los objetos indicados, á cuyo fin se le invitó solemnemente por el órgano de una comision del seno de la representacion nacional, y á que tan generosamente se ha prestado; ha venido en decretar y decreta lo siguiente: 1.º El congreso deposita en el libertador, presidente de Colombia, *Simon Bolivar*, bajo la denominacion de *Libertador*, la suprema autoridad militar en todo el territorio de la república, con las facultades ordinarias y extraordinarias que la actual situacion de esta demanda. 2.º Le compete igualmente la autoridad política *directorial*, como conexa con las necesidades de la guerra, á que no puede subvenirse sino por medio de auxilios procedentes de los recursos y relaciones interiores y exteriores, en que está fundada la hacienda pública. 3.º La latitud del poder que indican los artículos anteriores es tal cual la exige la salvacion del pais, cuyo determinado objeto se invitó al libertador para que se trasladase al territorio. 4.º A fin de que el ejercicio del poder ejecutivo de la república conferido por la representacion nacional al gran mariscal D. Josef Bernardo Tagle no embarace al efecto de

las declaraciones anteriores, se pondrá este de acuerdo con el libertador en todos los casos que sean de su atribucion natural, y que no esten en oposicion con las facultades otorgadas al libertador. 5.º Los honores del libertador en todo el territorio de la república, serán los mismos que estan decretados para el poder ejecutivo. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso á 10 de Setiembre de 1823.—4.º 2.º—Justo Figuerola, presidente.—Manuel Antonio Colmenares, diputado secretario.—Gerónimo Agüero, diputado secretario.”

Al fin confiesan los enemigos nuestra superioridad: no hace mucho que, segun ellos, nuestro ejército se componia de sombras fugitivas que vagaban por los Andes; y en el dia afirman que *solo un poder extraordinario en su actividad y facultades es capaz de poner término &c.*... pero; qué felices! en la persona de Simon Bolivar, cuya presencia mira el congresillo como término de sus esperanzas, han hallado lo que necesitaban: en consecuencia, ¿que títulos no se darán en Lima á Bolivar? Lo héroe, lo Washington y lo inmortal son las expresiones menos significantes con que allí es adulado el exterminador de Pasto. Nosotros creeríamos en vista de esto que era un hombre privilegiado en su especie, si todos sus antecesores desde el famoso San Martín hubieran merecido menos de aquellos facciosos, á quienes el destino parece no dejar representar en la presente revolucion otro papel que el que ejercen en Italia los eunucos, y Unanue espera de las amables ninfas del Apurimac. Examínense con imparcialidad los papeles públicos de Lima: en ellos se leerá que sus hijos arden de cólera revolucionaria: mueran, dicen, los tiranos, enemigos de nuestros desórdenes: perezca todo aquel que ofreciere la menor oposicion á nuestras ideas, concebidas en delirio: inmortalicémonos por conseguir la independenciamos á que aspiramos &c.; pero busquemos un sugeto apto que se encargue de tomar la demanda por nosotros. En verdad que hasta ahora no hemos visto que entre los limeños sublevados haya habido quien quisiera probar fortuna en los combates, aunque no deja de ser ya considerable la lista de sus generales; y no podemos menos de suponer el concepto que merecerán á los mismos que servilmente lisonjean, y á quienes á su vez entregan ciegamente la facultad de gobernarlos como mejor les acomode. Ah! qué situacion! Reflexiónala, desventurada Lima, y complácete de ella, si la hallares propia de tu antigua dignidad. En nuestro concepto.... fuiste y dejaste de ser: *he aquí Lima.*

Nuestro ejército valiente, vencedor y numeroso, espera con impaciencia el momento en que Bolivar se le acerque: esa espada, cuyo brillo es hoy la admiracion de los limeños, no tardará en marchar del Perú tan empañada como salió la de San Martín, si tiene esta fortuna; y entonces se tributarán á Bolivar, con mas razon, iguales ó mayores dicitario: que se tributaron á aquel. Poco hace que se fijaba en Lima la conclusion de la guerra en el presente año, solo por haber recaido en Riva-Agüero el título de presidente de la República: nada se dice del héroe colombiano que no se haya dicho del héroe del Rimac; y en el dia las insustanciales gacetas de la capital, con motivo de publicar una representacion de Bolivar hecha en Trujillo en 26 de Agosto de 1821 á favor del español europeo D. Francisco Itúbe, que le salvó la vida cuando Bolivar fue prisionero de Monteverde, se explican en estos términos: „El filósofo admirará en este rasgo el contraste maravilloso que hay entre el acontecimiento de la ciudad de Trujillo en el Perú y el de la de Trujillo en Colombia: cuánta sumision del libertador al congreso de Colombia: cuánta insubordinacion atentatoria á la representacion nacional peruana del criminal Riva-Agüero”

Nosotros nos preciamos de justicieros aun con nuestros mayores enemigos: estamos distantes de creer que haya un revolucionario cuyas virtudes lo recomienden, prescindiendo de su opinion: pero es preciso confesar que los insultos y anatemas que en Lima se fulminan contra Riva-Agüero son efectos necesarios de la presencia de Bolivar, del deseo de agradarle, del miedo de disgustarle, y de la debilidad despreciable de aquellos disidentes. Riva-Agüero desde su nombramiento de presidente ha trabajado con mas actividad que todos sus antecesores, sean cuales fuesen los medios que haya empleado; y Riva-Agüero es obedecido actualmente desde Trujillo hasta Pativilca y Reyes, habiendo prohibido severamente toda comunicacion con la capital, porque conociendo el carcter y miras ambiciosas de los colombianos, ni quiere prestarles obediencia ni que los pueblos se la presten. Cualquiera que fuere el resultado de la situacion presente de Riva-Agüero, su decision será siempre su mayor elogio.

El 13 del pasado asistió Bolivar al congresillo de Lima á ren-

dirle gracias por haberlo facultado para que lo destruyera, si le conviniese; y en el discurso que le dirige dice el nuevo libertador entre otras cosas, que á los limeños ya no les queda otra cosa que ofrecer que su corazon; pero que esté corazon es para S. E. el *paladium* de su libertad. Lleno de entusiasmo faccioso contestó el presidente Dr. Figuerola, concluyendo su arenga de este modo: „El presidente del congreso del Perú únicamente os dice patria, patria, patria:” que es lo mismo que si dijera viva la patria tres veces. No menos inflamado Bolivar concluye ofreciendo la victoria, y sale de la asamblea en medio de aclamaciones y vítores; por lo cual habrán tenido los pobres limeños que gastar algunos medios en reunir pillos de gatzate robusto que cubrieran la carrera y gritaran á son de plata, porque el cobre tiene un sonido bronco y luctuoso. Estamos seguros de que los hombres juiciosos de Lima sufren un verdadero potro en cada una de estas repetidas funciones teatrales, que son otros tantos *requiescat* para aquella desgraciada ciudad: y las limeñas, cuya extraordinaria viveza de todo saca partido, se habrán divertido muchísimo caracterizando con gracia á los representantes á la colombiana. No tardaremos en volverlas á oír; tal es nuestra esperanza. (*Se continuará.*)

Nunca leemos las falsas descripciones que muchos, asi nacionales como extrangeros, hacen de los españoles y de sus costumbres, que no veamos ocupar al clero el primer lugar. Esta nacion grande hace mucho tiempo es objeto del odio irracional de cierta clase de gentes, sin otra causa que su singular firmeza en sostener sus leyes, su creencia y prácticas religiosas; pero entre todas sus clases ninguna ejercita mas la cólera de los espíritus novadores que el clero español; han agotado cuanto puede inventar la bajeza para deprimirlo y envilecerlo, sin omitir nunca que es un clero cruel, y muy distante de la dulzura y mansedumbre que prescribe el Evangelio. Innumerables datos podríamos dar de lo contrario si hubiera necesidad, y si no considerásemos mas que suficiente la reflexion de que los novadores tienen por cruel no solo al clero, sino á todo aquel que convencido de los crímenes de que se han hecho reos, y de que los reinos no se solidan mas con la clemencia que con la justicia, desea se haga en ellos la que merecen sus delitos. Entre tanto el documento que sigue podrá ser entre otros muchos un testimonio de que el clero de España esta adornado de la discreta mansedumbre que le niega la malignidad.

*Nos D. Blas Joaquin Alvarez de Palma, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Arzobispo de Granada, del Consejo de S. M., &c.*

A todos nuestros diocesanos, salud, paz y amor fraternal en nuestro Señor Jesucristo.

Por la Real cédula expedida en 12 de Mayo último, con insercion del Real decreto y alocucion de 1.º del mismo mes, que dirige á todos los españoles el REY nuestro Señor, sabeis ya cuan ardientes son los deseos de S. M. de la felicidad completa y duradera de la España. Mas ellos vendrian á ser frustrados sin la cooperacion fiel y constante que á cada uno de nosotros toca respectivamente; y sobre todo, sin la union y la paz recíprocas, tan indispensables para la conservacion de toda sociedad. Por eso el Apóstol, escribiendo á los Gálatas, agitados con partidos opuestos, les decia: *si os mordéis y os coméis los unos á los otros, guardaos no os consumais los unos á los otros.* No puede ser otro el fruto de las discordias civiles; y asi lo enseñó nuestro divino Salvador con aquella memorable sentencia: *todo reino dividido contra sí mismo, será assolado, y caerá casa sobre casa.* Y erran pues, y son enemigos crueles de su patria, los que, á pretexto de conservarla, atizan el fuego de las disensiones y venganzas. Loable por cierto es el zelo enérgico por la veneracion del altar, por la seguridad del trono, por la gloria de la nacion; pero es cuando va dirigido por las sabias reglas de la justicia, que respeta las autoridades, guarda las leyes, mantiene el orden público, y promueve el bien general, al que deben sacrificarse los intereses privados con todas las pasiones que los excitan y fomentan.

Asi lo dicta la misma luz de la naturaleza; pero nuestro piadosísimo MONARCA nos estimula á ello por motivos mas sublimes. Quiere que os exhortemos á que vuestros sacrificios en obsequio de su Real Magestad y de la patria sean hechos en los *altares de su religion.* Y con efecto, sola ella puede absorber y consumir con perfeccion el fuego de las pasiones desregladas, mediante aquel otro fuego superior y divino que el Hijo de Dios

vino á traer á la tierra con el fin de encenderla, purificarla y renovarla en su mismo espíritu.

Tal es la caridad, fuego celestial que abrasándonos en el amor de Dios sobre todas las cosas, y del prójimo como á nosotros mismos, triunfa fuerte y suavemente de cuantos obstáculos opone la naturaleza viciada al cumplimiento de la justicia en toda la extension de sus deberes para con Dios, para con nosotros y para con nuestros semejantes. Y como la caridad con el prójimo incluye la caridad con Dios y con nosotros mismos, por eso dijo el Apóstol á los Gálatas: que *toda la ley se resume en una palabra: amarás á tu prójimo como á tí mismo.*

Amar al prójimo es el mandamiento universal de la ley divina; de modo que con él solo se cumplen todos los otros, y sin él solo es inútil para la vida eterna la observancia de todos los demas. El prójimo es el que debe ser amado, no precisamente el amigo como lo hacen los gentiles, sino el prójimo, aunque sea enemigo y vicioso, y perverso, y opuesto á nuestro genio y contrario á nuestras ideas, á nuestros intereses, á nuestras virtudes, á todo lo que nos es mas caro y agradable. La pauta del amor que le debemos tener, es el amor que nos tiene á todos nuestro Padre celestial, que hace salir su sol sobre los buenos y los malos, y derrama sus lluvias sobre los justos y los injustos: es tambien el amor que nos tenemos á nosotros mismos; y así cuanto queremos que se haga con nosotros eso hemos de hacer con nuestros hermanos; y cuanto nos es molesto, eso hemos de evitar respecto de ellos.

Reglas sencillas que estan al alcance aun de los mas rústicos: reglas generales que sirven para nuestra acertada direccion en todos los casos: reglas divinas que obligan á todos sin excepcion de alguno: reglas inmutables que alcanzan á todos los tiempos y circunstancias sin admitir jamas dispensa: reglas utilísimas, que puestas en práctica, nos colmarán de la verdadera y sólida felicidad. Amándonos unos á otros segun ellas, disimulareis los fuertes las miserias de los débiles, perdonareis los ofendidos los agravios de los ofensores, amonestareis con espíritu de dulzura, y no con ira amarga, á los delincuentes, considerando cada uno que puede ser tentado y caer en iguales y aun mayores delitos; prestareis vuestros auxilios para aligerar las cargas de los pobres y oprimidos; sereis generosamente benignos con todos, haciéndolos participantes de vuestros bienes, como Dios os hace participantes de los suyos, aunque le hayais ofendido: evitareis la ambicion que busca su propio engrandecimiento, aunque sea con ruina del hermano; andareis solícitos del bien comun con preferencia del propio vuestro; sereis pacíficos, atentos, afables con todos. Con tal conducta reinará entre todos la union íntima y cordial, la buena fe en los tratos, la urbanidad en las reuniones, la sujecion dulce de los inferiores á los superiores, el amor á la patria, el interes por su mayor prosperidad, el reposo y la alegría de todos. Con tal conducta, llenareis las obligaciones de la justicia, á cuya observancia está vinculada la exaltacion de las naciones, así como al pecado sigue la miseria de los pueblos, segun el oráculo divino.

No os engaños por mas tiempo; los proyectos mas meditados de la sabiduría humana para lograr el bien de la sociedad serán siempre vanos si Dios no los bendice y protege: y para inclinár su misericordia en nuestro favor vale mas que todos los holocaustos y sacrificios el amarle de todo corazón, y con todo el entendimiento, y con toda el alma, y con todas las fuerzas, y amar al prójimo como á sí mismo.

De estos dos puntos penden toda la ley y los Profetas; en estos dos mandamientos se encierran todos los demas, y por eso os exhortamos á su puntual observancia con toda la fuerza de nuestro zelo.

El Dios omnipotente, Padre de infinitas misericordias, se digne derramarlas sobre todos vosotros, para que inflamados vuestros corazones en las llamas divinas de la caridad, os hagais merecedores de la vida eterna que á todos deseamos con la mayor ternura de nuestro corazón, con lo que os damos la bendicion pastoral en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Y estas nuestras letras se leerán por los párrocos en el ofertorio de la Misa en tres dias festivos, anunciando á los fieles que concedemos 80 dias de indulgencia á cada uno por cada vez que las overe leer ó las lea con espíritu de docilidad y deseo de aprovecharse de ellas.

Dadas en nuestro palacio Arzobispal de Granada á 8 de Junio de 1824.—Blas Joaquín, Arzobispo de Granada.

Publicamos el siguiente artículo, comunicado desde la ciudad de Lugo, por lo que pueda tener de interesante.

„Habiendo leído en las variedades de la Gaceta núm. 81 (26 de Junio de 1824) los medios propuestos para exterminar los insectos que ocasionan la plaga conocida con el nombre de *cucaracha*, que se dice apareció en los campos contiguos á algunos pueblos de la provincia de Jaen, extrañé que no se mentase una solucion fétida, publicada en el Diario de farmacia y ciencias accesorias de Paris del mes de Febrero de 1823: porque ademas de la eficacia que prometen en particular dos sustancias eminentemente deletéreas, que entran en su composicion, capaces de destruir los insectos, sea cual se quiera el género y la especie á que correspondan, y en cualquier estado que aparezcan por sus diversas metamorfosis, reúne la ventaja de ser sin comparacion mas económica, mas pronta en sus efectos, y mas completo el exterminio que debe producir. Movido de estas utilidades en favor de nuestra agricultura, determiné traducirla al castellano; y espero que por la misma razon se servirá vmd. insertarla en la gaceta, para que llegando á noticia de los pueblos acometidos de una plaga que presagia su ruina, la pongan en uso, y experimenten los buenos resultados que son de esperar del específico inventado por el célebre J. J. Virey, uno de los mas profundos farmacéuticos y naturalistas de Europa.

„*Solucion fétida y amarga, propia para exterminar insectos, chinches, pulgas, hormigas, orugas &c.*

Tómense de hongos de bosque, ó grandes setas morenas y fétidas..... 6 libras.  
Jabon negro..... 2 id.  
Nuez vómica raspada..... 2 onzas.  
Agua comun..... 200 libras.

„Se machacarán los hongos, y cuando empiecen á podrirse se echarán en el agua, en la que se habrá disuelto antes el jabon. Se deja podrir todo en un tonel por algunos dias, teniendo cuidado de agitar de cuando en cuando el líquido. Cuando se haya vuelto muy fétido se le añadirá el cocimiento, que de antemano se habrá hecho con la nuez vómica en suficiente cantidad de agua.

„Con este licor se riegan los objetos de que se quiera ahuyentar los insectos, sea en los jardines ó en otra parte, cuidando de no emplearlo sobre dorados ó metales pulimentados, porque los ennegrece. Los insectos no resisten este veneno fétido.

#### REALES LOTERIAS.

*Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de este dia.*

Números.	Premios.	Administraciones.
17,673....	10000 ps. fs.....	Talavera de la Reina.
9,179....	2000.....	Madrid.
5,634....	1000.....	Idem.
9,485....	1000.....	Sevilla.
15,167....	500.....	Madrid.
8,065....	500.....	Cádiz.
3,676....	500.....	Valladolid.
9,920....	500.....	Madrid.

#### ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico de las villas de Samaniego, Villa Buena, y Baños de Ebro, en la Rioja, distantes los tres pueblos un cuarto de hora uno de otro. Su dotacion es la de 700 ducados anuales pagados por trimestre, y habitación. Si alguno quisiere hacer pretension, acuda con memorial á cualquiera de los alcaldes de las tres villas.

Sistema uniclave, ó ensayo sobre uniformar las claves de la música, sujetándolas á una sola escala; por el autor de la Gramática razonada musical. Se hallará á 4 rs. en la librería de Sancha, calle de la Concepcion Gerónima, y en los almacenes de música de la calle del Turco y carrera de S. Gerónimo, en los que tambien se vende la Gramática razonada, á 16 rs.